tin Quijada y ser notorio y pu.co que en el term.o de su tierna edad
hasta la de oy agoçado de Buena y robusta salud por lo q.
se Incluyo en el Sorteo; antes bien despues que se egerzita en
el R.l Servizio se alla con mas fuerzas y agilidad para
su egerzizio: y que de pasar a hazer el sorteo que se necesita p.a
el reemplazo del referido se sigue graue perjuizio a los ve
zinos comprehendidos en el sorteo asi por la falta que pue
de hazer a su Casa y familia como por el Riesgo a que se
espone en el actual Servizio donde se alla el regim.to de mi
lizias a que no es justo dar lugar sin Imbestigar con jus
tificaz.on la verdad o suposizion que a representado d.ho
Martin Quijada para su libertad; por cuias fundamen
tadas Razones suplica esta Villa al S.or Gov.or se sir
va Admitir Informazion de la sanidad de que se a echo men
zion y que los medicos y Zirujanos lo reconozcan tomando los
Informes necesarios para Instruirse de si goza de salud o es
Zierto d.ho accidente y f.ho comparezcan a declarar para todo
lo qual esta Villa nombra por com.o a D.n Ines Guardiola
y Rueda su regidor quien estando presente acepto d.ha su
comision y d.ho S.or Gov.or dijo esta pronto a practicar las diligen
que se previenen — — —

Y con esto por no ofrecerse otra cosa se acabo este Ayuntam.to y lo
firmaron d.hos S.res

Jeremio Marin Melgar

D.n Diego Capdevila y Cardenas

D. Antonio Buitrago y Angosto